

Procedimiento VUCE para la Declaración Jurada Anual de gestión de residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en actividad agropecuaria, hortícola y forestal, ante Dirección Nacional de Medio Ambiente.

La Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) cumple en implementar el procedimiento para la presentación de la Declaración Jurada anual correspondiente a la gestión de residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en actividad agropecuaria, hortícola y forestal.

Dicha implementación es realizada en forma coordinada con la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) a partir del 19 de agosto de 2014.

¿Cómo realizo el trámite?

La forma de realizar el trámite dependerá de la situación en la que se encuentre su empresa, a continuación se presentan las opciones.

- a) Realizó el Registro de Empresa según decreto 152/013 en formato papel (antes del 29 de mayo de 2014).
- b) Realizó el Registro de Empresa según decreto 152/013 por VUCE.
- c) No realizó el Registro de Empresas según decreto 152/013.
- d) Realizó Declaración Jurada de No Alcance.

Si no conoce la situación de su empresa puede dirigirse a Info@vuce.gub.uy o llamarnos al teléfono 2916.68.78.

a) Realizó el Registro de Empresa en formato papel.

Si la empresa realizó su registro en formato papel, seguramente aún no cuenta con usuario en VUCE. Para obtener usuario y contraseña de VUCE ingrese a [Guía de registro VUCE](#). Si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado en VUCE es éste último.

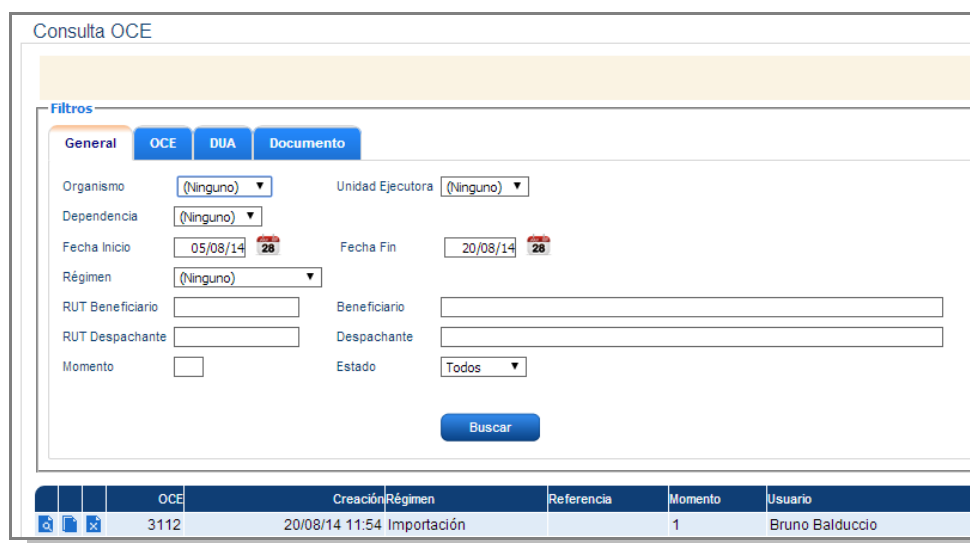
Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE”.

Para gestionar la Declaración Jurada de DINAMA deberá ingresar al sistema con su usuario y contraseña e iniciar la operación a través de la pantalla momentos; para acceder a dicha pantalla deberá ir (a través del menú principal) a la opción Trabajar con OCE (Operaciones/Trabajar con OCE) como muestra la siguiente imagen:

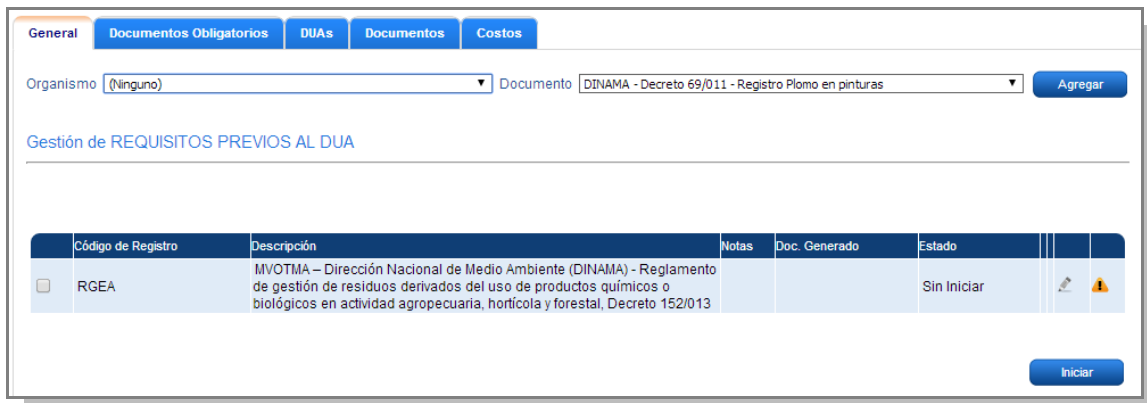


El sistema desplegará una grilla en donde encontrará el trámite de Registro de Empresas (identificado a través de un número de operación de comercio exterior - OCE), la siguiente figura muestra lo que se visualizará en pantalla, el usuario deberá buscar la OCE que corresponda al registro inicial y presionar la lupa del trámite en cuestión.


Si bien en este caso, la empresa no realizó el trámite en VUCE, DINAMA realizó la carga manual de los datos de la empresa, por lo que podrá ubicar el trámite sin problemas.



Ingresando a través de la lupa se visualiza un detalle del documento obligatorio (RGEA) y permite gestionar el trámite desde la misma pantalla, según muestra la siguiente imagen:



The screenshot shows a web interface with a top navigation bar containing tabs: "General", "Documentos Obligatorios", "DUAs", "Documentos", and "Costos". Below the tabs, there are two dropdown menus: "Organismo" (set to "(Ninguno)") and "Documento" (set to "DINAMA - Decreto 69/011 - Registro Plomo en pinturas"). An "Agregar" button is to the right. Below this is a section titled "Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA". A table lists requirements with columns: "Código de Registro", "Descripción", "Notas", "Doc. Generado", and "Estado". One row is visible for "RGEA" with a description from MVOTMA and an "Sin Iniciar" status. Action icons for a document and a warning are shown. An "Iniciar" button is at the bottom right.

Para dar comienzo a la Declaración Jurada se deberá clicar en el ícono , seguidamente el sistema mostrará un combo en donde se deberá seleccionar el trámite a realizar:



The screenshot shows a form titled "DINAMA - Registro Dec. 152/013". It features logos for MVOTMA, DINAMA (DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE), and VUCE. The "Numero certificado" is "VU2014-000052". The "Tipo de trámite a gestionar:" dropdown menu is open, showing options: "Declaración Jurada Anual" (selected), "Registro", "Declaración Jurada Anual", "Modificación de registro", and "Modificación de DJ Anual".

En este caso se deberá seleccionar “Declaración Jurada Anual” y deberá completarse según la situación de cada empresa.

Las empresas deberán estar adheridas a un plan al momento de la Declaración Jurada, completarán el formulario “DINAMA-Registro Dec.152/013” con toda la información solicitada por el sistema.

Se especificará en la sección “Planes de Gestión” el tipo de plan gestión de residuos de envases, completando la información sobre dicho plan y adjuntando el comprobante que acredite adhesión al mismo.

Luego de completar el formulario debe:


1. Presionar el botón Calcular verificando que los resúmenes de totales sean correctos.
2. Presionar el botón Imprimir: se generará un PDF el cual debe imprimir en papel, firmarlo y entregarlo en las oficinas de DINAMA. Luego de imprimir ir hacia atrás con la flecha del navegador.

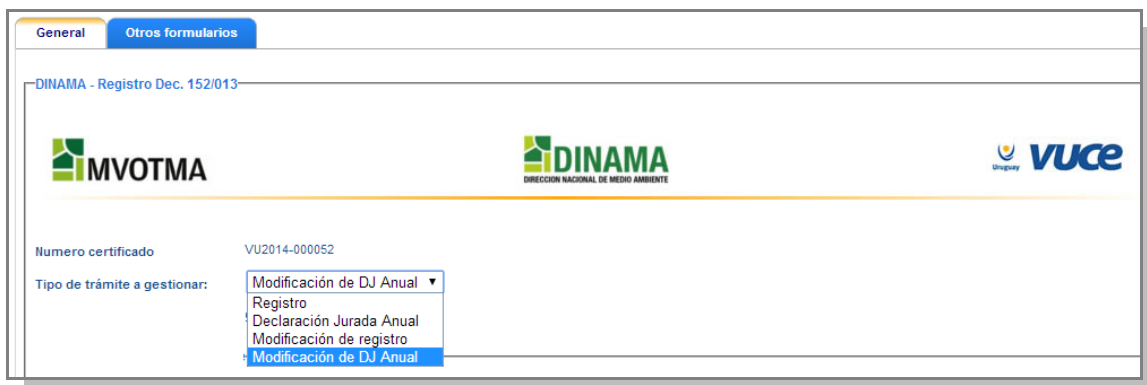
3. Presionar el botón Enviar: se envía electrónicamente la declaración al organismo para su evaluación.

Hecho esto la empresa deberá presentar la documentación en las oficinas de DINAMA de acuerdo a lo que se indica en su página web: residuos de envases de producción animal y vegetal.

En el plazo de 7 días hábiles, la DINAMA realizará la evaluación de la declaración junto con la documentación entregada; si corresponde se procederá a la aprobación.

Importante: la DINAMA podrá realizar observaciones en el trámite a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar.

En caso que la empresa deseara realizar una modificación a la declaración jurada vigente se deberá clickear en el ícono  , seguidamente el sistema mostrará un combo en donde se deberá seleccionar el trámite a realizar:



The screenshot shows a web interface with a navigation bar containing 'General' and 'Otros formularios'. Below the bar, there are logos for 'MVOTMA', 'DINAMA DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE', and 'VUCE Uruguay'. The main content area displays 'Numero certificado' as 'VU2014-000052'. Underneath, there is a label 'Tipo de trámite a gestionar:' followed by a dropdown menu. The dropdown menu is open, showing the following options: 'Modificación de DJ Anual' (selected), 'Registro', 'Declaración Jurada Anual', 'Modificación de registro', and 'Modificación de DJ Anual'.

En este caso se deberá seleccionar “Modificación de DJ Anual” y se deberá completar la información que desea modificar.

b) Realizó el Registro de Empresa según decreto 152/013 por VUCE.

Para gestionar la Declaración Jurada de DINAMA deberá ingresar al sistema con su usuario y contraseña e iniciar la operación a través de la pantalla momentos; para acceder a dicha pantalla deberá ir (a través del menú principal) a la opción Trabajar con OCE (Operaciones/Trabajar con OCE) como muestra la siguiente imagen:



El sistema desplegará una grilla en donde encontrará el trámite de Registro de Empresas (identificado a través de un número de operación de comercio exterior - OCE), la siguiente figura muestra lo que se visualizará en pantalla, el usuario deberá buscar la OCE que corresponda al registro inicial y presionar la lupa del trámite en cuestión:

Consulta OCE

Filtros

General
OCE
DUA
Documento

Organismo:
 Unidad Ejecutora:

Dependencia:

Fecha Inicio:
 Fecha Fin:

Régimen:

RUT Beneficiario:
 Beneficiario:

RUT Despachante:
 Despachante:

Momento:
 Estado:

| OCE | Creación | Régimen | Referencia | Momento | Usuario |
|------|----------------|-------------|------------|---------|-----------------|
| 3112 | 20/08/14 11:54 | Importación | | 1 | Bruno Balduccio |

Ingresando a través de la lupa el sistema muestra un detalle del documento obligatorio y permite gestionar el trámite desde la misma pantalla, según muestra la siguiente imagen:


General | Documentos Obligatorios | DIAs | Documentos | Costos

Organismo: (Ninguno) Documento: DINAMA - Decreto 69/011 - Registro Plomo en pinturas Agregar

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

| Código de Registro | Descripción | Notas | Doc. Generado | Estado | | |
|-------------------------------|--|-------|---------------|-------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> RGEA | MVOTMA – Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) - Reglamento de gestión de residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en actividad agropecuaria, hortícola y forestal, Decreto 152/013 | | | Sin Iniciar |  |  |

Iniciar

El sistema despliega el trámite con código RGEA; para dar comienzo a la Declaración Jurada se deberá clicar en el ícono , seguidamente el sistema mostrará un combo en donde se deberá seleccionar el trámite a realizar:

DINAMA - Registro Dec. 152/013





Numero certificado: VU2014-000052

Tipo de trámite a gestionar:

- Declaración Jurada Anual ▼
- Registro
- Declaración Jurada Anual
- Modificación de registro
- Modificación de DJ Anual

En este caso se deberá seleccionar “Declaración Jurada Anual” y deberá completarse según la situación de cada empresa.

Las empresas deberán estar adheridas a un plan al momento de la Declaración Jurada, completarán el formulario “DINAMA-Registro Dec.152/013” con toda la información solicitada por el sistema.

Se especificará en la sección “Planes de Gestión” el tipo de plan gestión de residuos de envases, completando la información sobre dicho plan y adjuntando el comprobante que acredite adhesión al mismo.

Luego de completar el formulario debe:


1. Presionar el botón Calcular verificando que los resúmenes de totales sean correctos.
2. Presionar el botón Imprimir: se generará un PDF el cual debe imprimir en papel, firmarlo y entregarlo en las oficinas de DINAMA. Luego de imprimir ir hacia atrás con la flecha del navegador.

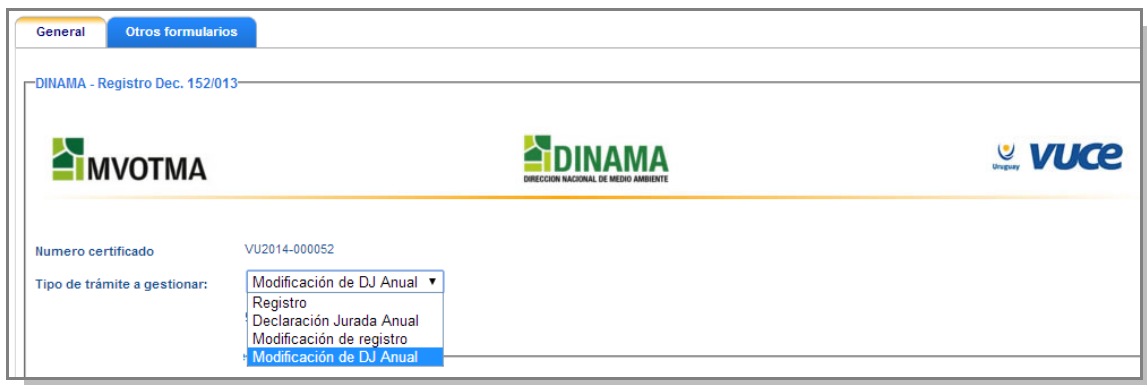
3. Presionar el botón Enviar: se envía electrónicamente la declaración al organismo para su evaluación.

Hecho esto la empresa deberá presentar la documentación en las oficinas de DINAMA de acuerdo a lo que se indica en su página web: residuos de envases de producción animal y vegetal.

En el plazo de 7 días hábiles, la DINAMA realizará la evaluación de la declaración junto con la documentación entregada; si corresponde se procederá a la aprobación.

Importante: la DINAMA podrá realizar observaciones en el trámite a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar.

En caso que la empresa deseara realizar una modificación a la declaración jurada vigente se deberá clicar en el ícono , seguidamente el sistema mostrará un combo en donde se deberá seleccionar el trámite a realizar:



The screenshot shows a web interface with a header containing logos for MVOTMA, DINAMA (DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE), and VUCE. Below the header, there is a section for 'Numero certificado' with the value 'VU2014-000052'. A dropdown menu is open for 'Tipo de trámite a gestionar', showing the following options: 'Modificación de DJ Anual', 'Registro', 'Declaración Jurada Anual', 'Modificación de registro', and 'Modificación de DJ Anual'. The 'Modificación de DJ Anual' option is currently selected.

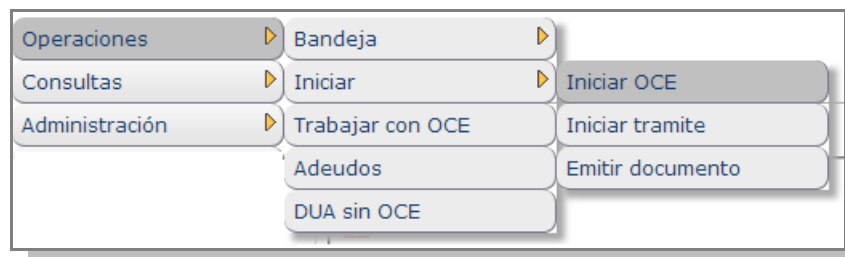
En este caso se deberá seleccionar “Modificación de DJ Anual” y se deberá completar la información que desea modificar.

c) No realizó el Registro de Empresas según decreto 152/013.

Si la empresa aún no se registró en VUCE para obtener usuario y contraseña del sistema deberá hacerlo, para ello ingrese a [Guía de registro VUCE](#). Si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado en VUCE es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE”.

Para gestionar la declaración de DINAMA se deberá iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) en el sistema VUCE a través del inicio OCE (Operaciones/Iniciar/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:



A continuación se despliega el formulario inicio de la OCE como ilustra la siguiente imagen.



The image shows a web form titled 'Inicio OCE' under a 'General' tab. It contains the following fields and controls:

- RUT Beneficiario:** Text input field containing '123456789012'.
- Razón Social:** Text input field containing 'Empresa Ejemplo'.
- Código Regimen:** Dropdown menu with 'Importación' selected.
- Partidas:** A table with columns 'NCM', 'MNNT', 'Glosa', and 'Eliminar'. Below the table, it says 'No hay datos que mostrar'.
- Buttons:** 'Agregar', 'Abortar', 'Confirmar', and 'Guardar'.

En primer lugar se solicita el RUT de la empresa importadora y el régimen de la operación a realizar. Seguidamente es necesario especificar las mercaderías que serán importadas, agregándolas en la grilla. Por cada mercadería a agregar, es necesario presionar el botón “Agregar” e indicar en cada caso la Nomenclatura Nacional (NCM) y la Medida Nacional No Tributaria (MNNT, deberá selección 7100). La pantalla desplegada es la siguiente:

Agregar ítem

⚠ NCM

Debe seleccionar NCM válido

MNNT

Glosa

Guardar
Cancelar

Luego de cargar todas las partidas necesarias, al confirmar se genera la OCE y se numera en forma correlativa. Hecho esto el sistema muestra un detalle de los documentos necesarios para realizar la operación y permite gestionarlos desde la misma pantalla.

- Operaciones
- Consultas
- Administración

OCE: 2716

General
Documentos Obligatorios
DUAs
Documentos
Costos

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

| Código de Registro | Descripción | Doc. Generado | Estado | |
|-------------------------------|--|---------------|-------------|-----|
| <input type="checkbox"/> RGEA | MVOTMA – Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) - Reglamento de gestión de residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en actividad agropecuaria, hortícola y forestal, Decreto 152/013 | | Sin Iniciar | 🔧 ⚠ |

Iniciar

Las acciones a realizar se van mostrando a medida que pueden ser ejecutadas, como muestra la figura, para iniciar el trámite se deberá seleccionar el formulario RGEA y presionar el botón iniciar, seguidamente el sistema mostrará un combo en donde se deberá seleccionar el trámite a realizar.

DINAMA - Registro Dec. 152/013

Numero certificado
VU2014-000052

Tipo de trámite a gestionar:

Declaración Jurada Anual ▼

Registro

Declaración Jurada Anual

Modificación de registro

Modificación de DJ Anual

Para realizar el registro se debe completar el formulario “solicitud de registro” con toda la información solicitada por el sistema.

Las empresas alcanzadas deberán estar adheridas a un plan al momento de la solicitud de registro. Se especificará en la sección “Planes de Gestión” el tipo de plan gestión de residuos de envases, completando la información sobre dicho plan y adjuntando el comprobante que acredite adhesión al mismo.

Luego de completar el formulario debe:


1. Presionar el botón calcular verificando que los resúmenes de totales sean correctos.
2. Presionar el botón imprimir: se generará un PDF el cual debe imprimir en papel, firmarlo y entregarlo en las oficinas de DINAMA. Luego de imprimir ir hacia atrás con la flecha del navegador.
3. Presionar el botón enviar: se envía electrónicamente el formulario al organismo para su evaluación.

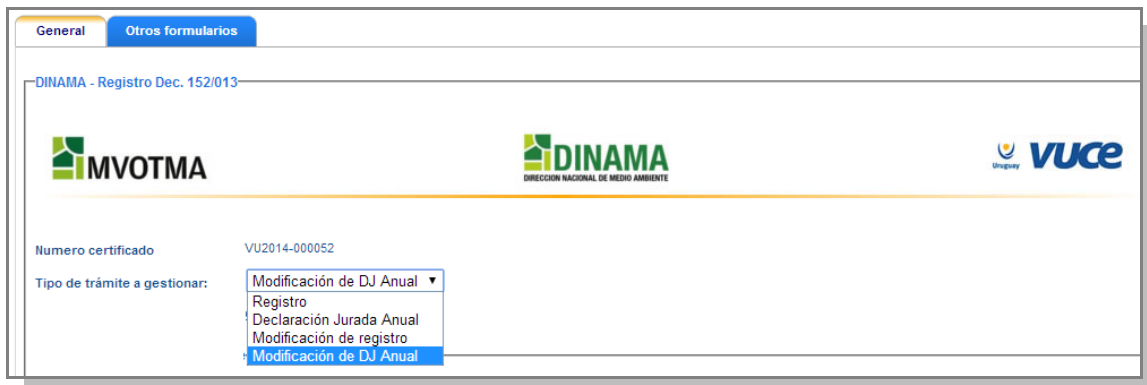
La DINAMA realizará una aprobación provisoria a la solicitud de registro en un plazo de 24 horas hábiles, lo cual generará una habilitación en la DNA con una vigencia de 15 días (período en el cual la empresa deberá presentar la documentación para obtener la autorización definitiva).

La presentación de la documentación se realiza en las oficinas de DINAMA de acuerdo a lo que se indica en su página web: [residuos de envases de producción animal y vegetal](#).

En el plazo de 7 días hábiles, la DINAMA realizará la evaluación de la solicitud junto con la documentación entregada; si corresponde, se procederá a realizar la habilitación definitiva de la empresa.

Importante: la DINAMA podrá realizar observaciones en el trámite a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar.

En caso que la empresa deseara realizar una modificación a la declaración jurada vigente se deberá clicar en el ícono , seguidamente el sistema mostrará un combo en donde se deberá seleccionar el trámite a realizar:



En este caso se deberá seleccionar “Modificación de DJ Anual” y se deberá completar la información que desea modificar.

d) Realizó Declaración Jurada de No Alcance

Aquellas empresas que realizaron la Declaración Jurada de no alcance no deberán realizar el trámite de Declaración Jurada Anual.

Trazabilidad

Para seguir la evolución del trámite en sus diferentes etapas y en consecuencia el estado de la empresa, el sistema cuenta con trazabilidad mediante la opción Consultas/Consulta OCE del menú:



Se visualiza en la pantalla una sección de filtros seguida de filas de OCE gestionadas por el usuario:

Consulta OCE

Filtros

General OCE DUA Documento

Fecha Inicio Fecha Fin

Régimen

RUT Beneficiario Beneficiario

RUT Despachante Despachante

Usuario

Momento Estado

Partida

Buscar

| OCE | Creación | Régimen | Referencia | Momento | Usuario | RUT | Despachante | RUT | Beneficiario |
|------|----------|-------------|------------|---------|--------------------|-----|-------------|--------------|-----------------|
| 2725 | 10/06/14 | Importación | | 1 | Administrator User | | | 123456789012 | Empresa Ejemplo |

Para consultar el estado de un trámite deberá presionar la lupa donde se encontrará con la siguiente pantalla:

General Documentos Obligatorios DUAs Documentos Costos



Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

| Código de Registro | Descripción | Doc. Generado | Estado |
|--------------------|--|---------------|--|
| RGEA | MVOTMA – Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) - Reglamento de gestión de residuos derivados del uso de productos químicos o biológicos en actividad agropecuaria, hortícola y forestal, Decreto 152/013 | | Iniciado  |

Se podrán visualizar diferentes estados a saber:

- **Iniciado** - Se comenzó el trámite y no se envió (en este caso el trámite se encuentra en la bandeja de entrada del usuario para ser enviado).
- **Enviado** - Cuando se envió al organismo.
- **Observado** - Cuando se solicita información adicional por parte del organismo (en este caso el trámite se encuentra en la bandeja de entrada del usuario para que responda la observación).
- **Aprobado**.
- **Rechazado**.

Para consultar el formulario del trámite realizado deberá seleccionarse la pestaña “Documentos” donde se visualizará la historia del trámite, como se muestra en la siguiente imagen:

| General | Documentos Obligatorios | DUAs | Documentos | Costos | |
|---|-------------------------|------|---|------------------|---------|
| Ver | Fecha | | Descripcion | Tareas de inicio | |
|  | 28/05/14 13:06 | | Inicio OCE Benef.: 123456789012 | Inicio Operación | |
| Ver | Fecha | | Descripcion | Doc. Generado | Firmado |
|  | 28/05/14 13:07 | | DINAMA - Registro Dec. 152/013 Benef.: 123456789012 | | |

Para acceder al formulario aprobado y consultar fecha vigencia se deberá presionar la lupa en la descripción “Aprobación”, al final del formulario se visualizará la vigencia:

| ▼ Aprobación de la solicitud | |
|-------------------------------------|------------|
| Fecha de expedición del Certificado | 10/06/2014 |
| Fin Vigencia | 10/06/2015 |
| Aclaraciones | |